



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0630-2024-R-UJCM

Moquegua, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 284-2024-VRI/UJCM, con fecha de recepción 07 de noviembre de 2024, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Reglamento de Repositorio Institucional, Versión 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, a través de la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P, se regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, mediante Oficio N° 284-2024-VRI/UJCM, con fecha de recepción 07 de noviembre de 2024, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, eleva al Despacho de Rectorado, el Reglamento de Repositorio Institucional, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debidamente codificado en el Formato ISO 9001, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; ello, con el fin de subsanar las observaciones a nuestra reglamentación, por parte del CONCYTEC, considerando que cada año los Repositorios Institucionales son evaluados por la citada Institución;

Que, el Reglamento precisado en el párrafo precedente, tiene por objetivo, cumplir con la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto;

Que, los objetivos del Repositorio Institucional son: i) Preservar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica generada por sus miembros, permitiendo el acceso abierto a los contenidos, que garantiza un impacto positivo en la comunidad en general; y, ii) Promover el acceso libre y gratuito al contenido del Repositorio Institucional, para el aumento de su visibilidad;

Que, mediante Expediente N° 02764-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 07 de noviembre de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el Reglamento del Repositorio Institucional, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en catorce (14) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• UEPG
• OCUA
• OPLA
• GESTIÓN DOCENTE
• ERP
• GYT
C.C. ARCHIVO



**Universidad José Carlos
Mariátegui**

Vicerrectorado de
Investigación

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Moquegua, 07 de noviembre de 2024

OFICIO N° 284-2024-VRI/UJCM

Señor(a):
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

RECTORADO - UJCM

EXP. 02764-R-UJCM

FECHA: 07/11/2024 HORA: 12:15 PM
RECIBIDO: JAQUI

**ASUNTO : REMITO REGLAMENTO DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL
PARA APRIBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.**

Es grato dirigirme a Ud. a fin de expresarle un cordial saludo y a la vez, informar que, cada año los Repositorios Institucionales son evaluados por CONCYTEC, así mismo informar que se ha realizado algunas observaciones por parte de la institución respecto a nuestra reglamentación. Por lo que a fin de subsanar observaciones, re remite el presente Reglamento para la emisión de Resolución Rectoral con carácter de urgente.

Adjunto archico correspondiente en pdf.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM

Código: VRI

Versión: 01

Hoja: 1 de 13



REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM

Código: VRI

Versión: 01

Hoja: 2 de 13



ÍNDICE

Presentación.....	03
Base Legal.....	03
CAPÍTULO I – GENERALIDADES	04
CAPÍTULO II - RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	06
CAPÍTULO III – DEL CONTENIDO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.....	07
CAPÍTULO IV - POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.....	07
CAPÍTULO V - DEL DEPÓSITO DE CONTENIDO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.....	11
CAPÍTULO V - DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN	12
VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES	13



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 3 de 13	



Presentación

El Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM) presenta, a nuestra Comunidad Universitaria y Público en General, el Reglamento de Repositorio Institucional de la UJCM, que tiene por objeto normar, la funcionalidad del Repositorio Institucional – UJCM, en ese sentido el VRI se ha elaborado el presente documento para fomentar, el acceso abierto a la información científica poniéndola a disposición de la comunidad en general el resultado de las investigaciones realizadas en nuestra institución, generados por docentes y estudiantes de la UJCM.

Base Legal



- a) Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- b) Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui
- c) Ley N° 30035; Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- d) Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, reglamento de la ley N° 30035, ley que regula el repositorio Nacional Digital de la ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto.
- e) Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD – Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales –RENATI.
- f) Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N°001-2020-CONCYTEC-P, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.
- g) Directrices del repositorio institucional ALICIA - última versión.

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 4 de 13	



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. Artículo 1° OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento tiene por finalidad dar cumplimiento a la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, poniendo a disposición de la comunidad en general, las investigaciones realizadas por la comunidad universitaria de la UJCM.

2. Artículo 2° DEFINICIÓN REPOSITORIO INSTITUCIONAL – UJCM

El Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM), es el sitio web que difunde la información digital, resultado de las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes de la comunidad universitaria mariateguina.



2.1 Objetivos del Repositorio Institucional:

- ✓ Preservar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica generada por sus miembros, permitiendo el acceso abierto a los contenidos, que garantiza un impacto positivo en la comunidad en general.
- ✓ Promover el acceso libre y gratuito al contenido del Repositorio Institucional, para el aumento de su visibilidad.

2.2 Misión

Difundir el contenido de las investigaciones que se realizan y publican por la comunidad universitaria de la UJCM.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 5 de 13	



2.3 Alcance

Las disposiciones que se encuentren en el presente Reglamento, deben de ser cumplidas obligatoriamente por la comunidad universitaria de la UJCM, docentes y alumnos.

Así mismo por investigadores externos que soliciten su publicación en nuestra institución, previa autorización correspondiente.

2.4 Definición de términos

- **Sub Comunidad:** Agrupa a las escuelas profesionales, segundas especialidades, maestrías, doctorados y documentos que se vayan ingresando al Repositorio Institucional - UJCM.
- **Colección:** Estructura que agrupa los tipos de documentos de cada sub comunidad.
- **Creative Commons (CC):** Organización sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que permiten la difusión de la producción académica.
- **Metadato:** Información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).
Propiedad intelectual: Derecho que corresponde al autor, respecto a su producción intelectual.
- **Derecho de autor:** Normatividad que rige sobre la acción creativa del autor, para evitar que nadie pueda despojar los beneficios económicos o intelectuales que puedan generar su producción.





 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 6 de 13	

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

La Unidad del Repositorio, depende del Vicerrectorado de Investigación.

3. Artículo 3° DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS

- **Autor:** Es Responsable de la investigación producida, su trabajo debe de ser original, evitando el plagio y la propiedad intelectual. Así mismo es responsable de la entrega de la Autorización para la publicación.
- **Asesor:** Responsable de evaluar la calidad del trabajo de investigación, emitiendo un informe de conformidad.
- **Facultad:** Es la responsable de la designación de asesor y el cumplimiento de las normas establecidas.
- **Unidad de Investigación:** Es la responsable de verificar la similitud del trabajo utilizando un software antiplagio, así mismo la calidad del mismo. Al finalizare emitirá un documento de Conformidad de originalidad del trabajo de investigación.



4. Artículo 4° FUNCIONES

- Albergar, preservar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica de la comunidad universitaria de la UJCM.
- Promover la difusión de las investigaciones realizadas por la comunidad universitaria.
- Velar por el cumplimiento la normatividad vigente.
- Garantizar la disponibilidad permanente de la producción de la comunidad universitaria de la UJCM y su actualización permanente.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad de instancias como CONCYTEC y RENATI.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 7 de 13	



CAPÍTULO III

DEL CONTENIDO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

5. Artículo 5° CONTENIDO

El Repositorio Institucional contiene los siguientes documentos, los cuales son generados por la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui. Se implementarán de acuerdo a las necesidades de la UJCM y las normas del CONCYTEC y RENATI.

- Trabajos de Investigación, conducentes para la obtención de grados académicos. (bachiller, doctor, maestro) y título profesional.
- Artículos científicos
- Revistas electrónicas institucionales.

El formato aceptado para el depósito de la información es en formato PDF, así mismo éste puede variar de acuerdo a la información que se desee agregar, videos, imágenes y otros al repositorio institucional y de acuerdo a las normas establecidas.



CAPÍTULO IV

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

6. Artículo 6° POLÍTICAS

6.1 Política de uso de metadatos:

El Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM), se encuentra soportado en el software gratuito DSpace versión 6.3, modelo de metadatos Dublin Core (DC) y esquemas recomendados en la versión vigente de las «Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 8 de 13	



(Renare)», así como la Guía Alicia publicada por Concytec. Para su correcto funcionamiento debe de mantenerse el enlace correspondiente (Handle) al registro original de metadatos disponible en el Repositorio Institucional UJCM.

Finalidad: Los metadatos pueden ser utilizados para indexar, analizar, evaluar, comparar, siempre y cuando se realice un uso adecuado de los mismo.

Limitaciones:

- Los metadatos no deben de ser utilizados para fines comerciales sin autorización.
- Los datos de los autores, colaboradores y datos sensibles no pueden ser utilizados sin la debida autorización.
- Debe de contar con un consentimiento informado antes de compartir los datos del autor y/o autores.

6.2 Política de preservación de la información:

Se debe de asegurar la continua accesibilidad y legibilidad de los recursos depositados, de acuerdo con el avance de las tecnologías y manteniendo los documentos originales. Para ello se realizará lo siguiente:

Finalidad

- Copias de seguridad y respaldo de la plataforma de manera periódica.
- Comprobación de la URL del repositorio.
- Respaldo e integridad de los archivos digitales almacenados en el repositorio.
- Actualización de la plataforma de acuerdo a las normas vigentes dadas por CONCYTEC y RENATI.
- La suscripción al sistema de identificación Handle, desarrollado por la CNRI (Corporation for National Research Initiatives), el cual permite que los ítems se encuentren asociados a un identificador único y persistente, asegurando la perdurabilidad en el tiempo del identificador más allá de que



 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 9 de 13	



se realicen modificaciones en el servidor o en el dominio del repositorio.

- Infraestructura adecuada de hardware y el software correspondientes se encuentran debidamente actualizadas y funcionando correctamente. La Universidad utiliza de manera preferente software libre para la gestión del Repositorio: DSpace para la creación y gestión, el sistema operativo Centos GNU/Linux, y Postgresql como gestor de base de datos.

Limitaciones:

- La solicitud de modificación de algún metadato, debe de ser únicamente cuando sea solicitado por SUNEDU, a raíz de que no concuerden la información remitida.
- La duplicidad de la información.
- Infringir los derechos de autor



6.3 Política de contenido:

El Repositorio Institucional UJCM alberga diferente tipo de información académica y científica como contenido del mismo, teniendo en cuenta la estructura de la institución. Así mismo ésta esta divididas en comunidades, sub comunidades y colecciones.

El contenido que se puede depositar es: Tesis, Trabajos de Suficiencia Profesional, Trabajos de Investigación, artículos científicos, revistas digitales, información académica de la institución,

Finalidad

- Albergar información producida por la comunidad universitaria de la UJCM.
- La información debe de pertenecer al ámbito de la investigación o la actividad académica de la institución.
- Debe de estar en formato digital.
- La información debe de estar completa para su distribución o archivo, dependiendo del tipo de acceso.

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 10 de 13	



- Que el titular de su consentimiento expreso de conservar y difundir su investigación a través del Repositorio Institucional.

Limitaciones:

- Se consideran las restricciones y limitaciones según el tipo de acceso concedido por el autor/investigador.

6.4 Política de publicación:

Toda información producto de investigaciones son publicados en el Repositorio Institucional con la autorización correspondiente debidamente firmada. Dado las Políticas de Acceso Abierto por parte de la universidad, se adjudicará la licencia Creative Commons De Atribución - No Comercial – Sin Derivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND).



6.5 Política de acceso abierto:

El repositorio institucional de la UJCM, tiene como política el acceso abierto, lo cual permite la visibilidad de la producción científica y académica de nuestra comunidad universitaria.

Finalidad

- Promover el acceso abierto a nuestros docentes y estudiantes en sus investigaciones.
- Nos encontramos Adheridos a los principios contenidos en la Declaración de Budapest (Budapest Open Access Initiative), institución que está a favor del acceso abierto.
- Genera datos e indicadores que nos permitan ver la cantidad de producción de la universidad.

Limitaciones:

- Se consideran las restricciones y limitaciones según el tipo de acceso concedido por el autor/investigador.

6.6 Política de accesibilidad:

La información que se encuentra en el Repositorio Institucional de la UJCM, tiene acceso parcial o completa, los cuales deben de ser

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 11 de 13	



utilizados para propósitos académicos, respetando los derechos de autor establecidos en el Decreto Legislativo °822 Ley sobre Derechos de Autor.

6.7 Política de soporte y seguridad

La Oficina de Tecnología de la Información brinda soporte y monitorea el correcto funcionamiento del repositorio institucional, así mismo evalúa la renovación de equipos y tecnologías.

CAPÍTULO V

DEL DEPÓSITO DE CONTENIDO EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL

7. Artículo 7° DEPÓSITO DE CONTENIDO

- El autor y/o autores, deben depositar en formato digital (PDF) la versión final de su producción en el Repositorio Institucional UJCM; sin ninguna restricción, y conforme los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (CONCYTEC) y del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y las normas de la universidad.



8. Artículo 8° REQUISITOS PARA DEPÓSITO DE CONTENIDO

- Haber pasado el procedimiento de evaluación de su Facultad correspondiente, de acuerdo a los procedimientos establecidos en caso de tesis, grados académicos, artículos científicos, otros.
- Toda producción científica y académica debe de haber pasado por el software anti plagio turnitin para verificar su autenticidad. Teniendo en cuenta el porcentaje aprobado en la Guía para la Publicación de los Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional.

9. Artículo 9° AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN

La otorga mediante el formato de Autorización para la publicación, debidamente firmado por el interesado.

10. Artículo 10° RESPONSABILIDAD DE LA PUBLICACIÓN

La Responsabilidad de lo que se publica en el Repositorio es únicamente del autor y/o autores respectivamente.

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
		Versión: 01
	Hoja: 12 de 13	



CAPÍTULO VI

DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

11. Artículo 11° SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información puede ser vista y utilizada solamente para fines académicos y de investigación, de acuerdo a las autorizaciones dadas por los autores.

12. Artículo 12° SOBRE LOS TIPOS DE ACCESOS

Podemos encontrar la información en este tipo de acceso:

12.1 Acceso abierto:

- El autor autoriza el texto completo disponible de la obra.
- Tiene la característica de ser accesible a la comunidad en general.
- Favorece la visibilidad de la producción del autor y/o autores a nivel nacional e internacional al ser recolectado por los principales repositorios nacionales e internacionales (ALICIA, RENATI, LA Referencia y OpenAIRE).
- Previene la duplicación de la producción académica y/o científica.
- Puede ser recuperado en los filtros de búsqueda de herramientas antiplagio.
- Promueve y estimula la colaboración de trabajo en equipos de trabajo de docentes, estudiantes e investigadores.

12.2 Acceso Restringido:

- El autor restringe la visibilidad de toda su obra.
- Solamente se podrá ver la carátula y o resumen correspondiente.





SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VRI
	Versión: 01
	Hoja: 13 de 13



- Solamente se podrá tener acceso a la obra con la debida autorización del autor, coordinado previo correo electrónico.

12.3 Acceso Embargado:

- El autor restringe la visibilidad de toda por un periodo de tiempo determinado.
- Solamente se podrá ver la carátula y o resumen correspondiente.
- Solamente se podrá tener acceso a la obra una vez pasado el tiempo correspondiente.
- Este tipo de acceso es utilizado normalmente cuando el autor y/o autores están el trámite de un artículo científico de su investigación.



VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

EL reglamento que regula el repositorio institucional de la UJCM entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, la actualización del presente reglamento será realizada a propuesta del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui.